

Santa María.

Expediente: A-9-018-11.

Adjudicatario: Texsa.

Baja: 0,64%.

Presupuesto de adjudicación: 12.327.506.

Título: Restauración Fortaleza de Vicar en Almería.

Expediente: A-9-006-04.

Adjudicatario: Anmon.

Baja: 6,06%.

Presupuesto de adjudicación: 22.600.000.

Título: Restauración Castillo San Marcos en Sanlúcar de Guadiana.

Expediente: 20-85-170-HU.

Adjudicatario: Refinsa.

Baja: 0%.

Presupuesto de adjudicación: 12.691.146.

Sevilla, 5 de julio de 1989.- El Consejero, P.D. El Viceconsejero, Luis García Garrido.

RESOLUCION de 5 de julio de 1989, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras que se citan. (A-7-009-04).

Celebrada la Subasta con Admisión Previa, para la adjudicación de las obras que a continuación se relacionan.

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace pública la adjudicación definitiva de las mismas:

Expediente: A-7-009-04.

Título: Restauración de la Iglesia del Castillo de San Felipe de los Escullos en Almería.

Adjudicatario: Anmon.

Baja: 5,34%.

Presupuesto de adjudicación: 37.400.000.

Sevilla, 5 de julio de 1989.- El Consejero, P.D. El Viceconsejero, Luis García Garrido.

RESOLUCION de 14 de julio de 1989, por la que se anuncian concursos por procedimiento abierto para la adjudicación de contratos de asistencia técnica (PD. 883/89).

Se anuncian concursos por procedimiento abierto sin trámite de admisión previo para la adjudicación de los siguientes expedientes:

Expediente: A9/A9.245.41/AT.

Título: Vigilancia y seguridad para las obras del conjunto monumental de La Cartuja de Sevilla.

Presupuesto de licitación: Catorce millones seiscientos dos mil trescientas treinta y dos pesetas (14.602.332 ptas.).

Fianza provisional: Doscientas noventa y dos mil cuarenta y siete pesetas (292.047 ptas.).

Plazo de ejecución: Un año.

Clasificación: C-2-A.

El Pliego de Condiciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Secretaría General Técnica (Servicio de Obras y Contratación) de la Consejería de Cultura, durante el Plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

El Plazo de presentación será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará a las trece horas del último día del plazo en el Registro General de la Consejería de Cultura, sita en la Cuesta del Rosario, n° 8, de Sevilla.

Los licitadores presentarán las proposiciones de conformidad con la cláusula 1.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. El sobre n° 1 contendrá toda la documentación relacionada con la cláusula 9, incluso la referida en los apartados 9.12 y 9.13 de dicho Pliego.

La proposición económica se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación a las 12 horas del día 7 de septiembre 1989 en la Sala de Juntas de la Consejería de Cultura.

El importe de los anuncios en boletín serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 14 de julio de 1989.- El Consejero, El Secretario General Técnico, (Por Delegación Orden 1.7.88 BOJA de 12.8:88), Alvaro J. Lozano González.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de adjudicación definitiva.

La Excm. Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 9 de junio de 1989, acordó adjudicar definitivamente a Juan Martín Casillas, S.L., la subasta pública con admisión previa de las obras del Proyecto de Boulevard 1ª Fase en la Ronda del Tamarguillo, por un presupuesto de adjudicación de 122.009.728 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecida en el art. 124 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril.

Sevilla, 3 de julio de 1989.- El Capitular Delegado de Urbanismo, Infraestructura y Equipamiento Urbano, Isidoro Beneroso Dávila.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ANUNCIO sobre expropiación forzosa y urgente ocupación de superficie terrenos necesarios para explotación que se cito.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y a los efectos prevenidos en su Reglamento para ejecución aprobada por Decreto de 26 de abril de 1957; de conformidad con lo previsto en la Ley de Minas de 22/1973 de 21 de julio y el Reglamento General para el Régimen de la Minería aprobado por Real Decreto 2857/1978 de 25 de agosto. Se somete a información pública la petición de urgente ocupación de una superficie de terrenos necesarios para la explotación de una maso caliza, instalación de una planta de triturado y acopias de la misma en mina «Cerro de la Laguna II», n° 1.151, en el término municipal de Jerez de la Frontera.

Publicándose a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo para la adquisición o indemnización amistosa.

Descripción de la superficie a ocupar:

Parcela situada en la finca denominada «La Torre de Melgarejo».

Finca situada dentro del término municipal de Jerez de la Frontera.

Superficie: 118.296,95 m².

Clasificación geológica del terreno: Mioceno, observándose en la misma la existencia de una cantera caliza, ya iniciada, así como diversos afloramientos de dicha roca.

Límites: Norte, paralelo 36°, 42', 05". Este, Meridiano 6°, 01', 10". Sur, Carretera Nacional Jerez-Arcos. Oeste, Meridiano 6°, 01', 26".

Donde los coordenadas geográficas refieren a la proyección U.T.M. elipsoide Hayford, y las longitudes están tomadas con origen Greenwich.

Propiedad: De la Excm. Sra. Petra Domecq de la Riva, con domicilio en C/ Alvar Núñez, 51 en Jerez de la Frontera.

Lo que se hace público a fin de que a los afectados por la ocupación, antes de los quince días siguientes al de la publicación del presente anuncio puedan aportar por escrito cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hace pública; así como formular cuantas alegaciones se estimen oportunas, dentro del mismo plazo de quince días, en escrito triplicado ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo en Pza. Constitución, s/n de Cádiz.

Lo propiedad afectada podrá recabar o través de esta Consejería que el peticionario facilite los datos que pueda considerar preciso para la identificación del terreno o ocupar.

Cádiz, 11 de julio de 1989.- El Delegado, Antonio Peroles Pizarro.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 6 de julio de 1989, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público la apertura de plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de quince viviendas en Huelma-Solero (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 237/85 de 6 de noviembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 15 viviendas de Promoción Pública en Huelma-Solero (Jaén), construidas al amparo del expediente J-85-060/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas en colle Los Vegas, de Huelma-Solero (Jaén), y sus características son las siguientes.

Tipo	Nº Viviendas	Superficie útil
2D	4	57,94
3D	9	70,37
4D	1	79,84
4D	1	78,16

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Huelma-Solero (Jaén), en el plazo de 2 meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionada Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de promoción pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 237/85.

Los peticionarios del régimen de Familia Numerosa podrán gozar de los beneficios que les otorga la Ley, previa petición a la que se acompañará fotocopia del título correspondiente, debidamente compulsado, así como de una subvención de hasta el 50% de la renta correspondiente.

Las solicitudes se clasificarán de acuerdo con los baremos fijados por el Decreto 237/85, de 6 de noviembre.

Jaén, 6 de julio de 1989.- El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

RESOLUCION de 12 de julio de 1989, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se aprueba la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 25 viviendas en Linares-Baeza (Jaén) (J-85-090/V).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 237/85 de 6 de noviembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 25 viviendas de Promoción Pública en Linares-Baeza (Jaén), construidas al amparo del expediente J-85-090/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas entre las calles A contenedores, carretera de Linares-Ubeda y C/ B, de Linares-Baeza (Jaén), y sus características son:

Tipo	Nº Viviendas	Superficie útil	Nº dormitorios
4D	4	82.30	4
3D	14	70.17	3
2D	7	57.27	2

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Linares-Baeza (Jaén), en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de promoción pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 237/85.

Los peticionarios del régimen de Familia Numerosa podrán gozar de los beneficios que les otorga la Ley, previa petición a la que se acompañará fotocopia del título correspondiente, debidamente compulsado, así como de una subvención de hasta el 50% de la

renta correspondiente.

Las solicitudes se clasificarán de acuerdo con los baremos fijados por el Decreto 237/85, de 6 de noviembre.

Jaén, 12 de julio de 1989.- El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

RESOLUCION de 16 de julio de 1989, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 13 viviendas en Espeluy (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 237/85 de 6 de noviembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 13 viviendas de Promoción Pública en Espeluy (Jaén), construidas al amparo del expediente J-85-205/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas entre las calles: C/ A, C/ Nueva Apertura y Carretera de Cazadilla a Estación de Espeluy en la localidad de Espeluy (Jaén), y sus características son las siguientes:

Tipo	Nº Viviendas	Superficie útil
2D	4	52,44
3D	7	61,93
4D	1	75,15
4D	1	75,44

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Espeluy (Jaén), en el plazo de 2 meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de promoción pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 237/85.

Los peticionarios del régimen de Familia Numerosa podrán gozar de los beneficios que les atarga la Ley, previa petición a la que se acompañará fotocopia del título correspondiente, debidamente compulsado, así como de una subvención de hasta el 50% de la renta correspondiente.

Las solicitudes se clasificarán de acuerdo con los baremos fijados por el Decreto 237/85, de 6 de noviembre.

Jaén, 16 de julio de 1989.- El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

ANUNCIO sobre PGOU. (PP. 884/89).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 28 de junio de 1989 ha aprobado una propuesta cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación del programa de actuación del P.G.O.U. para el PERI-TO-5, El Pino II, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Segundo. Someter el documento a exposición pública por plazo de un mes, mediante la inserción de edictos en el BOE, BOJA y BOP, y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia, de conformidad con lo establecido a estos efectos por el art. 128 del Reglamento de Planeamiento y art. 4 del Real Decreto Ley 3/80, de 14 de marzo.

Tercero. Facultar a la Alcaldía y al Capitular Delegado de Urbanismo que suscribe, para la ejecución de los anteriores acuerdos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento aprobado por Real Decreto 21 59/78 de 23 de junio durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, en el Negociado de Gestión y Contratación, pudiéndose deducir cuantas